

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 241/13.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 26/2 de 02 de Enero de 2012, mediante el cual se contrató en calidad indefinida a doña **CAROLINA FRANCESCA SAAVEDRA CLARO**, a partir de Enero de 2012, para que se desempeñe como Auxiliar de Párvulos en los Jardines Infantiles administrados por la Municipalidad; Carta de fecha 25 de Enero de 2013, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 01 de Febrero de 2013; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Funcional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CAROLINA FRANCESCA SAAVEDRA CLARO**, RUT 15.711.085-3, Auxiliar de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **01 de Febrero de 2013**.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, en el que consta que este Municipio nada adeuda a la trabajadora, por concepto alguno.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° **215.21.03.004**, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Edos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

- Distribución:  
Interesado  
Contraloría Reg.  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Encarg. Personal  
Carpeta